



## JUNTA ELECTORAL

### JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### RESOLUCIÓN 13/2024 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024

#### ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE DECANOS/DECANAS Y DIRECTORES/DIRECTORAS DE CENTRO, DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO Y DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

La Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Salamanca (EUS) y en el Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca (REUS), ha acordado aprobar las siguientes normas y calendario para la renovación de los representantes de Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro, de Directores/Directoras de Departamento y de Directores/Directoras de Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.

#### I.-NORMATIVA APLICABLE

El proceso electoral se regirá por las normas previstas en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y en el Reglamento Electoral, así como por las disposiciones establecidas por esta Junta Electoral.

#### II.- LEGITIMACIÓN ELECTORAL Y EJERCICIO DEL SUFRAGIO

1.- Tienen legitimación electoral activa y pasiva todos los Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro, los Directores/Directoras de Departamento y los Directores/Directoras de Instituto Universitario de Investigación que reúnan dicha condición en la fecha de la convocatoria de la elección y que figuren en el censo electoral distribuido, en su caso, por Divisiones Académicas. Anexo I

2.- El censo electoral de Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro, así como el de los Directores/Directoras de Departamento, que se integrarán en la División Académica en la que esté incluido el Centro al que esté adscrito el Departamento, se distribuirá atendiendo a las distintas Divisiones Académicas fijadas en la Disposición Adicional Segunda de los EUS.

- División A: Facultades de Ciencias Sociales, Derecho, Filosofía y Economía y Empresa.
- División B: Facultades de Biología, Farmacia, Medicina, Escuela de Enfermería y Fisioterapia.
- División C: Facultades de Ciencias Educación de Zamora, Educación, Educación y Turismo de Ávila y Psicología.
- División D: Facultades de Bellas Artes, Filología, Geografía e Historia, Traducción y Documentación.
- División E: Facultades de Ciencias, Ciencias Agrarias y Ambientales y Ciencias Químicas.

Página 1 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27





- División F: Escuelas Politécnicas de Ávila y de Zamora, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar.

El censo de los Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación está integrado por los correspondientes a los Institutos Universitarios actualmente existentes en la Universidad de Salamanca.

3.- La Junta Electoral de la Universidad podrá admitir, por motivos académicos o personales graves, el voto por correo tal y como se prevé en el art. 30 del Reglamento Electoral. En todo caso, el voto por correo se podrá ejercer conforme a las instrucciones dictadas por la Junta Electoral y que figuran en el Anexo II.

4.- El proceso electoral se ajustará al calendario fijado por la Junta Electoral de la Universidad en la presente Resolución, en donde, dadas las características de los cuerpos electorales correspondientes y las peculiaridades del calendario académico, se han tenido en cuenta las previsiones del artículo 88.2 de los EUS.

5.- La organización y el procedimiento electoral observará las normas previstas en los Capítulos III y IV del Título I y Capítulo II del Título II del REUS en todo aquello no desarrollado de manera específica por las Resoluciones de la Junta Electoral de la Universidad.

**III.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE DECANOS/DECANAS Y DIRECTORES/DIRECTORAS DE CENTRO, DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO Y DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**

Los representantes en el Consejo de Gobierno de los Centros y Departamentos serán elegidos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Los Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro integrados en cada una de las Divisiones Académicas elegirán de entre ellos a un representante.
- b) En la misma votación, los Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro votarán a cualquiera de los candidatos presentados en las seis Divisiones Académicas. Será proclamado electo aquel que obtenga el mayor número de votos descontando aquellos candidatos que hubieren sido proclamados electos por su propia División Académica.
- c) Se procederá del mismo modo con los representantes de los Directores/Directoras de Departamento.

El representante de los Directores/Directoras de Instituto en el Consejo de Gobierno será elegido por estos de entre quienes reúnan tal condición.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

ID DOCUMENTO: CcGrFlYun79vc6vYWMgGorGbn4M= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





**IV.- CANDIDATURAS**

1.- La candidatura deberá incluir un candidato/a titular y su suplente. La condición de titular y la de suplente deberán ser manifestadas mediante escrito firmado por ambos, dirigido a la Junta Electoral de la Universidad en el plazo establecido para ello. Ningún candidato, titular o suplente, podrá formar parte de más de una candidatura. En el caso de que una misma persona figure como titular y/o suplente en más de una candidatura, solo se considerará válida la candidatura con anterior registro de presentación.

2.- La candidatura se formalizará por escrito presentado en el Registro Electrónico de la Universidad, acompañado de fotocopia del DNI de los candidatos/as o el documento similar.

**V.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y VOTACIÓN**

1.- Para esta elección se constituirá una única Mesa Electoral, formada por las personas cuyos nombres y cargos aparecen recogidos en el Anexo III, y que han sido elegidas mediante sorteo público realizado por la Junta Electoral de la Universidad entre quienes ocupan las Presidencias de las Juntas Electorales de Centro (artículo 46.2 del REUS).

En la Mesa Electoral existirán 15 urnas. Siete para la elección de los representantes de los Decanos/Decanas y Directores/Directoras de Centro (una por cada una de las Divisiones Académicas previstas, más otra para la lista única), siete para la elección de representantes de los Directores/Directoras de Departamento (una por cada una de las Divisiones Académicas previstas, más otra para la lista única) y una para la elección del representante de los Directores/Directoras de Instituto Universitario.

2.- La Mesa Electoral se situará en el Aula Dorado Montero del Edificio de las Escuelas Mayores.

3.- El horario de votación será de 9:30 a 13:00 horas.

**VI.- PROCLAMACIÓN DE ELECTOS**

Serán proclamados electos los miembros de la candidatura que obtenga el mayor número de votos. En el caso del séptimo representante será proclamado electo aquel que obtenga el mayor número de votos, descontando aquellos candidatos que hubieran sido proclamados electos por su propia división académica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27





**VII.- CALENDARIO PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE DECANOS/DECANAS Y DIRECTORES/DIRECTORAS DE CENTRO, DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO Y DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**DICIEMBRE:**

10	Convocatoria.
11	Resolución de normas y calendario.
11	Publicación de censos provisionales (Anexo I de la presente Resolución).
12-13	Plazo de reclamaciones a los censos provisionales.
16	Publicación de censos definitivos.
17-19	Plazo de presentación de candidaturas.
20	Publicación de la lista provisional de candidaturas.

**ENERO:**

8-9	Plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.
10	Publicación de la lista definitiva de candidaturas.
13 a 15	Votación por correo.
16	Votación de 9:30 a 13:00 horas. Aula Dorado Montero
17	Publicación de resultados y proclamación provisional de candidaturas electas.
17-20	Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas electas.
21	Publicación de las listas definitivas de candidaturas electas

Salamanca, 11 de diciembre de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA UNIVERSIDAD

**MELGOSA ARCOS  
FRANCISCO JAVIER  
- 13098945P**

Firmado digitalmente por  
MELGOSA ARCOS  
FRANCISCO JAVIER -  
13098945P  
Fecha: 2024.12.11 10:16:27  
+01'00'

Fdo.: Francisco Javier Melgosa Arcos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

ID DOCUMENTO: CcGrFlYun79vvc6vYWMgGorGbn4M=  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





## ANEXO I

### CENSO PROVISIONAL

#### CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISI3N ACADÉMICA A

- |                |          |              |
|----------------|----------|--------------|
| 1. Carbajo     | Casc3n   | Fernando     |
| 2. Galende del | Canto    | Jes3s        |
| 3. Morgado     | Panadero | Purificaci3n |
| 4. Notario     | Ruiz     | Antonio      |

#### CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISI3N ACADÉMICA B

- |            |             |               |
|------------|-------------|---------------|
| 1. Abad    | Hernández   | María del Mar |
| 2. Barbero | Iglesias    | Fausto Jos3   |
| 3. Colino  | Gandarillas | Clara Isabel  |
| 4. S3nchez | Agudo       | Jos3 3ngel    |

#### CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISI3N ACADÉMICA C

- |             |           |                |
|-------------|-----------|----------------|
| 1. Canal    | Bedia     | Ricardo        |
| 2. Cuadrado | Santos    | Francisco Jos3 |
| 3. Garc3a   | Meil3n    | Juan Jos3      |
| 4. L3pez    | Fernández | María Isabel   |

#### CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISI3N ACADÉMICA D

- |                         |           |             |
|-------------------------|-----------|-------------|
| 1. Gonz3lez de la Aleja | Barber3n  | Manuel      |
| 2. Gonz3lez             | Fern3ndez | Laura       |
| 3. Jim3nez              | Garc3a    | Jes3s 3ngel |
| 4. Salas                | Alonso    | María Reina |

#### CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISI3N ACADÉMICA E

- |             |         |                |
|-------------|---------|----------------|
| 1. Canedo   | Alonso  | María del Mar  |
| 2. G3mez    | S3nchez | María 3ngeles  |
| 3. Mart3nez | Graña   | Antonio Miguel |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27



**CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA F**

1. Ramos	Calle	Higinio
2. Reveriego	Martín	José Alejandro
3. Sánchez	Pérez	Luis Santiago

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO. SÉPTIMO REPRESENTANTE**

1. Abad	Hernández	María del Mar
2. Barbero	Iglesias	Fausto José
3. Canal	Bedia	Ricardo
4. Canedo	Alonso	María del Mar
5. Carbajo	Cascón	Fernando
6. Colino	Gandarillas	Clara Isabel
7. Cuadrado	Santos	Francisco José
8. Galende del	Canto	Jesús
9. García	Meilán	Juan José
10. Gómez	Sánchez	María Ángeles
11. González de la Aleja	Barberán	Manuel
12. González	Fernández	Laura
13. Jiménez	García	Jesús Ángel
14. López	Fernández	María Isabel
15. Martínez	Graña	Antonio Miguel
16. Morgado	Panadero	Purificación
17. Notario	Ruiz	Antonio
18. Ramos	Calle	Higinio
19. Reveriego	Martín	José Alejandro
20. Salas	Alonso	María Reina
21. Sánchez	Agudo	José Ángel
22. Sánchez	Pérez	Luis Santiago

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA A**

1. Baz	Rodríguez	Jesús
2. Cuevas	Badallo	Ana
3. Garrán	Martínez	José María
4. González	Bustos	María Ángeles
5. Jiménez	Rodríguez	Rebeca
6. Marcos	Ramos	María
7. Martínez	Barahona	María Elena
8. Muriel	Patino	María Victoria
9. Nieto	Librero	Ana Belén
10. Pindado	García	Julio
11. Vaquero	Pinto	María José

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA B**

1. Dávila	González	Ignacio Jesús
2. Dopico	Rivela	Berta María
3. Fernández	Soto	Pedro
4. García	Marín	José Juan
5. González	Sarmiento	Rogelio
6. Montero	Martín	Javier
7. Muñoz	Torres	Elisa
8. Olmo	Fernández	Esther del
9. Sánchez	Sánchez	José Luis
10. Santos del	Rey	Miguel
11. Santos	García	María Ángeles
12. Velasco	Criado	Ana Purificación

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA C**

1. Beato	Gutiérrez	María Soledad
2. Jenaro	Río	Cristina
3. Martín	Sáez	Daniel
4. Mena	Marcos	Juan José
5. Muñoz	Rodríguez	José Manuel
6. Rodríguez	Sánchez	María Mercedes
7. Rueda	Sánchez	Mercedes Isabel
8. Tabernero	Urbietta	María del Carmen

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA D**

1. Andrés	Sanz	María Adelaida
2. Borham	Puyal	Miriam
3. Casas	Hernández	Mariano
4. Fuentes	Morán	María Teresa
5. Gamoneda	Lanza	Amelia
6. Heras	García	Manuel
7. Hortelano	Mínguez	Luis Alfonso
8. Marcet	Rodríguez	Vicente José
9. Martín	González	María Yolanda
10. Martín	Viso	Iñaki
11. Palao	Vicente	Juan José
12. Toro	Pascua	María Isabel

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA E**

1. Conejero	Jarque	Enrique
2. Escarcena	Romero	Ricardo
3. García	Estévez	Ignacio
4. Gómez	Barreiro	Juan
5. Lorenzo	Fernández	Miguel Ángel
6. Martín del	Rey	Ángel María
7. Merchán	Moreno	María Dolores
8. Moreno	Rodilla	Vidal
9. Plaza	Martín	Francisco José
10. Rodríguez	Entem	David
11. Rodríguez	Sánchez	Jesús María
12. Trujillano	Hernández	Raquel

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA F**

1. González	Aguilera	Diego
2. Palacios	Riocerezo	Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27





**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO. SÉPTIMO REPRESENTANTE**

1. Andrés	Sanz	María Adelaida
2. Baz	Rodríguez	Jesús
3. Beato	Gutiérrez	María Soledad
4. Borham	Puyal	Miriam
5. Casas	Hernández	Mariano
6. Conejero	Jarque	Enrique
7. Cuevas	Badallo	Ana
8. Dávila	González	Ignacio Jesús
9. Dopico	Rivela	Berta María
10. Escarcena	Romero	Ricardo
11. Fernández	Soto	Pedro
12. Fuentes	Morán	María Teresa
13. Gamoneda	Lanza	Amelia
14. García	Estévez	Ignacio
15. García	Marín	José Juan
16. Garrán	Martínez	José María
17. Gómez	Barreiro	Juan
18. González	Aguilera	Diego
19. González	Bustos	María Ángeles
20. González	Sarmiento	Rogelio
21. Heras	García	Manuel
22. Hortelano	Mínguez	Luis Alfonso
23. Jenaro	Río	Cristina
24. Jiménez	Rodríguez	Rebeca
25. Lorenzo	Fernández	Miguel Ángel
26. Marcet	Rodríguez	Vicente José
27. Marcos	Ramos	María
28. Martín	Viso	Iñaki
29. Martín del	Rey	Ángel María
30. Martín	González	María Yolanda
31. Martín	Sáez	Daniel
32. Martínez	Barahona	María Elena
33. Mena	Marcos	Juan José
34. Merchán	Moreno	María Dolores
35. Montero	Martín	Javier
36. Moreno	Rodilla	Vidal
37. Muñoz	Torres	Elisa
38. Muñoz	Rodríguez	José Manuel
39. Muriel	Patino	María Victoria
40. Nieto	Librero	Ana Belén
41. Olmo	Fernández	Esther del
42. Palacios	Riocerezo	Carlos
43. Palao	Vicente	Juan José
44. Pindado	García	Julio
45. Plaza	Martín	Francisco José
46. Rodríguez	Sánchez	María Mercedes
47. Rodríguez	Entem	David
48. Rodríguez	Sánchez	Jesús María

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

- |                |           |                  |
|----------------|-----------|------------------|
| 49. Rueda      | Sánchez   | Mercedes Isabel  |
| 50. Sánchez    | Sánchez   | José Luis        |
| 51. Santos     | García    | María Ángeles    |
| 52. Santos del | Rey       | Miguel           |
| 53. Tabernero  | Urbietta  | María del Carmen |
| 54. Toro       | Pascua    | María Isabel     |
| 55. Trujillano | Hernández | Raquel           |
| 56. Vaquero    | Pinto     | María José       |
| 57. Velasco    | Criado    | Ana Purificación |

**CENSO PROVISIONAL DE LOS DIRECTORES/AS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN**

- |              |            |                    |
|--------------|------------|--------------------|
| 1. Díez      | Villoria   | Emiliano           |
| 2. López     | García     | Santiago Manuel    |
| 3. Mateu     | Barreda    | Vicent             |
| 4. Navarro   | Fernández  | Antonio            |
| 5. Olmos     | Miguélañez | Susana             |
| 6. Rubio     | Pérez      | María Belén        |
| 7. Sánchez   | López      | José Francisco     |
| 8. Tabernero | Urbietta   | María Aránzazu     |
| 9. Torre     | Olvera     | Isabel María de la |
| 10. Valero   | Moreno     | Juan Miguel        |

Salamanca, 11 de diciembre de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

ID DOCUMENTO: CcGrF1Yun79vc6vYWMG6oRgbn4M=  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

#### ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE DECANOS/DECANAS Y DIRECTORES/DIRECTORAS DE CENTRO, DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO Y DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

- El Reglamento Electoral de la Universidad prevé en su artículo 30 la posibilidad de emitir el voto por correo por "circunstancias académicas o personales graves".
- No está permitido el voto por delegación o representación.
- La emisión del voto por correo se formalizará siguiendo **uno de estos dos procedimientos siguientes**:
  1. Entrega en mano del voto por la persona interesada en la sede de la Junta Electoral de la Universidad.
  2. Envío del voto por correo postal o mensajería.
- A los efectos de facilitar el voto por correo, la Junta Electoral de la Universidad, una vez se hayan proclamado definitivas las candidaturas, elaborará las papeletas y sobres normalizados que se podrán recoger en la sede de este órgano (**Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta 37008 Salamanca**) en el siguiente horario:
  - Lunes 13 de enero: 10:00h. a 11.00h.
  - Martes 14 de enero: 12:30h. a 13:30h.
  - Miércoles 15 de enero: 12:30h. a 13:30h.

#### 1.- ENTREGA EN MANO DEL VOTO POR LA PERSONA INTERESADA EN LA SEDE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

##### A.- Fechas, horarios y lugar de entrega del voto.

- Lunes 13 de enero: 10:00h. a 11.00h.
- Martes 14 de enero: 12:30h. a 13:30h.
- Miércoles 15 de enero: 12:30h. a 13:30h.

Junta Electoral de la Universidad de Salamanca  
Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta  
37008 Salamanca

**B.- Documentación necesaria:** **Fotocopia del DNI** o su equivalente para los miembros de la Comunidad Universitaria no nacionales. Las papeletas y sobres normalizados de votación se recogerán en la sede de la Junta Electoral.

##### C.- Elección de representantes de Decanos/as, Directores/as de Centro y de Departamento.

- Cada votante podrá elegir:
  - Una candidatura de su División Académica, que se deberá marcar con una X. La papeleta se introducirá en el sobre blanco.
  - Una candidatura de entre todas las presentadas en la lista única, que se deberá marcar con una X. La papeleta se introducirá en el sobre amarillo.
    - Ambos sobres (blanco y amarillo) se introducirán en otro de mayor tamaño junto a la fotocopia del DNI. Este sobre se entregará a la Junta Electoral para su custodia hasta el día de la votación.
    - En la **PARTE EXTERNA DELANTERA** de este sobre se escribirán los siguientes datos:
      - nombre, apellidos y DNI del votante,
      - cargo que ocupa y división a la que pertenece,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

- Este sobre en su **PARTE EXTERNA POSTERIOR** deberá encontrarse cerrado y firmado cruzando la solapa, de tal forma que se garantice el carácter personal y secreto del voto.



**C.- Elección de Directores/as Instituto.**

- Cada votante podrá elegir una candidatura de entre todas las presentadas que se deberá marcar con una X. La papeleta se introducirá en el sobre blanco
- Este sobre se introducirá en otro de mayor tamaño junto a la fotocopia del DNI. Este sobre se entregará a la Junta Electoral que se custodiará hasta el día de la votación.
- En la **PARTE EXTERNA DELANTERA** de este sobre se escribirán los siguientes datos:
  - nombre, apellidos y DNI del votante,
  - cargo que ocupa
- Este sobre en su **PARTE EXTERNA POSTERIOR** deberá encontrarse cerrado y firmado cruzando la solapa, de tal forma que se garantice el carácter personal y secreto del voto.



**2.- ENVÍO DEL VOTO POR CORREO A TRAVÉS DE CORREO POSTAL O MENSAJERÍA**

A.- Si el elector opta por enviar su voto a través de correo postal o mensajería, deberá:

- Recoger el material de votación en la sede de la Junta Electoral, en las fechas y horarios señalados anteriormente.
- Repetir los pasos descritos en el apartado anterior.
- Enviar toda la documentación a la dirección postal de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca.

Dirección postal:

Junta Electoral de la Universidad de Salamanca.

**Casa del Secretario. C/Libreros 19, 2ª Planta 37008 Salamanca.**

**B.- Fechas, horarios y lugar de envío del voto por correo:**

El voto por correo se podrá enviar a partir del día **13 de enero de 2025**. En todo caso, sólo se admitirán los votos por correo **que obren en poder de la Junta Electoral 24 horas antes del cierre de la votación (13:00 del día 15 enero).**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27



### ANEXO III

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTRO, DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DE LOS DIRECTORES/AS DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

**PRESIDENTE:** Sr. Presidente de la Junta Electoral. Facultad de Derecho  
**D. Juan Pablo Aparicio Vaquero**

**SECRETARIA:** Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Economía y Empresa  
**D<sup>a</sup> Isabel Suárez González**

**VOCAL:** Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Geografía e Historia  
**D<sup>a</sup> Laura Muñoz Pérez**

**VOCAL:** Sr. Presidente de la Junta Electoral. Facultad de Medicina  
**D. Raúl Velasco Morgado**

**VOCAL:** Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de CC Agrarias y Ambientales  
**D<sup>a</sup> María Pilar García García**

#### SUPLENTES:

Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Psicología  
**D<sup>a</sup> Rosario Pozo García**

Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Ciencias  
**D<sup>a</sup> María José Polo Martín**

Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Educación  
**D<sup>a</sup> Azucena Hernández Martín**

Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Farmacia  
**D<sup>a</sup> María Jesús Monte Río**

Sra. Presidenta de la Junta Electoral. Facultad de Filología  
**D<sup>a</sup> Itziar Molina Sangüesa**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-12-2024 10:43:59
MELGOSA ARCOS FRANCISCO JAVIER	11-12-2024 10:16:27

